

CONSIDERANDO: Que es justo reconocer los méritos y servicios extraordinarios prestados a la República, a sus servidores y conciudadanos.

CONSIDERANDO: Que los señores José Tomás Paulino, Jesús Frías y Manuel Tejada, quienes laboran en la Red Nacional de Noticias (RNN), prestaron los primeros auxilios al sargento Domingo Bautista Paulino, siendo éste gravemente herido mientras se encontraba cumpliendo con su deber en el sector de Capotillo.

VISTA la Ley No. 3799, del 4 de abril de 1954, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, Distintivo Verde, a los señores: José Tomás Paulino, Jesús Frías y Manuel Tejada.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 141-03 que designa al señor Sabas Antonio Burgos Espinal, Subdirector General de Migración.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 141-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Sabas Antonio Burgos Espinal, queda designado Subdirector General de Migración, en sustitución del Teniente Coronel (r), E.N., Lic. Eugenio Peláez Ruiz.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 142-03 que deja sin efecto la designación de la señorita Licelotte Miranda, como Vicecónsul de la República en Holanda y nombra a la señora Pilar Awad, Vicecónsul de la República en Ámsterdam, Holanda.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 142-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda sin efecto la designación de la señorita Licelotte Miranda como Vicecónsul del Consulado de la República en Ámsterdam, Holanda.

ARTICULO 2.- La señora Pilar Awad, queda designada Vicecónsul del Consulado de la República en Ámsterdam, Holanda, en sustitución de la señora Tania Everzst.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA